

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

689/09

Salta, 29 de Setiembre de 2009

Expte. N° 14.238/09

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina 2 (dos) cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría para la asignatura "Química para Ingeniería Industrial" de la carrera de Ingeniería Industrial, con Extensión de Funciones en la asignatura Química Inorgánica de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad; y

## CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de esta Universidad establece que la función específica del Auxiliar Docente de Segunda Categoría es la de colaborar en el desarrollo de los Trabajos Prácticos de la asignatura, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión;

Que en el Acta de Cierre se registra la inscripción de dos (2) postulantes, quienes se presentaron a la Prueba de Oposición;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito;

Que este tema fue analizado por el Consejo Directivo constituido en Comisión;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA (en su sesión ordinaria del 02 de setiembre de 2009)

## RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora.

ARTICULO 2°.- Tener por designada Interinamente a la Srta. Lorena Paola MONTILLA, D.N.I. Nº 32.348.000 y al Sr. Mario Agustín URIA GALERA, D.N.I. Nº 34.184.327 en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA en la asignatura QUÍMICA PARA INGENIERIA INDUSTRIAL, del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Industrial, con Extensión de Funciones en la asignatura QUIMICA INORGANICA, de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, a partir del 1/09/09 y desde la efectiva toma de posesión de funciones respectivamente, y hasta el 31 de agosto de 2010, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

JAR

ARTICULO 3º - Imputar el gasto que demanden las presentes designaciones en la respectiva partida presupuestaria de la Planta de Personal Docente de esta Facultad.



ARTICULO 4°.- Determinar que la función específica, para los señores alumnos que son designados como AUXILIARES DOCENTES de 2da. CATEGORIA, es la de: "COLABORAR EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS PRÁCTICOS DE LA ASIGNATURA, GUIANDO A LOS ESTUDIANTES EN EL TRABAJO EXPERIMENTAL Y/O RESOLUCION EN PROBLEMAS Y/O



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

689/09

Expte. Nº 14.238/09

COORDINANDO GRUPOS DE DISCUSIÓN" de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad.

 $L_{1}$ 

ARTICULO 5°.- Los interesados deberán cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hacer saber a los alumnos designados en el artículo 2° de la presente resolución que deberán registrar en la carpeta habilitada para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química e Industrial, División Personal, Ing. Gerardo Nicolás MORENO, alumnos designados y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.

DNG

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI SECRETARIA

FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN DECANO FACULTAD DE INGENIERIA